

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VII.

PACHUCA.—Sábado 26 de Febrero de 1876.

NUM. 9.

CONDICIONES.—Este periódico se publica un ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los repitidos y avisos se dirigen al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

PARTE OFICIAL.

Lista de los ciudadanos que me acompañaron los dias 20 y 21 en la expedicion que hicimos por el rumbo del Mezquital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador.

CC. Saturnino Hinojosa, Fabian Hinojosa, Manuel Ponce, Antonio García, Francisco Hernandez, Tomás Clemente, Guadalupe Matías, José Perez, Antonio Peña, Tomás Zeron, Gregorio Bautista, Mateo Musillos, Florentino Hernandez, José Cruz, José Tellez, Amado Enciso, Nemesio Torres, Alejo Gomez, Gumesindo García, Navor Gomez, José Perez, Refugio Arrieta, Mateo Rodriguez, Felipe Perez, Florentino Cruz, Miguel Cruz, Andrés Diaz, Juan Hernandez, Juan Vazquez, Lorenzo Vital, Juan Islas, Pedro Islas, Telésforo Aquino, Tomás López, Santos López, Octaviano López, Jacinto Gonzalez, José M^a Angeles, José M^a Gutierrez, Manuel Cruz, Bonifacio Cortés, Nicolás Juarez, Narciso Martinez, Diego Juarez, Jesus Olguin.

Infantería.—CC. Felipe Martinez, Lorejo Zeron, Pedro Ponce, Antonio Hernandez, Zacarías Ponce, Rufino Gerónimo, Gregorio Gerónimo, Jesus Gerónimo, Pedro Hernandez, Vicente Hinojosa, Antonio Gerónimo, Marcial López, Lázaro López, Apolonio Jimenez, Anastasio García, Fermin García, Laureano López, José Hernandez, Luis Cruz, Apolonio Cruz, Jesus Clemente, Cayetano Hernandez, Albino Hernandez, Mucedonio Melendez, Gregorio Melendez, Leon Mejía, Santos Reyes, Jacinto Sanchez, Narciso Vargas, Simon Cortés, Urbano Cortés, José Ramos, Jesus Vargas, Macario Hinojosa, Guillermo Islas, Justo Vargas, Porfirio Maldonado, Luz Castillo, Pedro Martinez, Alejandro Galvan, Luciano Santillan, Sixto Paredes, Dolores Martinez, José Hernandez, Francisco Guzman, Albino Perez, Francisco Hernandez, Juan Pedrezuela, Evaristo Godinez, Demetrio Jimenez, Lorenzo Santillan, Julio Hernandez, Gregorio Luz, Pomposo Hernandez, Leonardo Olvera, Tranquilino Mendez, Tibureio Cortés, Juan Montes, Francisco Oropeza, Jacinto Roque, Margarito Omaña, Teófilo Gutierrez, Pablo Zúñiga, Antonino José, Severiano Zamora, Calixto Omaña, Carlos Cortés, Lucio Cortés, Cosmo Zúñiga, Victoriano Mendoza, Antonino Zúñiga, Angel Cerna, Clemente Cervantes, Pablo Angeles, Camilo Guzman.

Acahuaca, Enero 22 de 1876.—Francisco Islas.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
Noticias de las multas impuestas por las autoridades de este distrito, en el mes de Enero del presente año.

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CABECERA.

Pragedis Ortiz por infraccion de policia	0 48
María Paula por idem idem	0 24
Luciano Soto por idem idem	0 48
María Matea por idem idem	0 24
José Apolonio por idem idem	0 48
José Albino por idem idem	0 48
Ramon Martin por idem idem	0 50
Pragedis Ortiz por idem idem	0 48
María Margarita por idem idem	0 24
Valeria Hernandez por idem idem	0 48
Cayetano Resas por idem idem	0 48
José Ildefonso por idem idem	0 48
María Teresa por idem idem	0 24
Juan Soria por idem idem	10 00
Casimiro Soria por idem idem	10 00
Viviano Ruiz por idem idem	10 00
María Francisca por idem idem	0 24

Gefatura política del Distrito de Atotonilco el Grande.—Tengo la honra de poner en el conocimiento de V., para que si digno dar cuenta al C. Gobernador, que durante la primera quincena del presente mes no fué alterada en manera alguna la tranquilidad pública en este Distrito de mi mando.

Independencia y Libertad. Atotonilco, Febrero 16 de 1876.—*Ignacio Melo.*—Ciudadano secretario de gobernacion del gobierno del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Ixmiquilpan.—Tengo el honor de participar á V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador, que durante la primera quincena del presente mes, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este Distrito.

Independencia y Libertad. Ixmiquilpan, Febrero 16 de 1876.—*Félix Serrano.*—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Jacala.—Para conocimiento del C. Gobernador tengo el honor de participar á V. que la tranquilidad y orden público no han sufrido alteracion alguna en la quincena que hoy concluye.

Independencia y Libertad. Jacala, Febrero 15 de 1876.—*Celso Escamilla.*—Ciudadano secretario de gobernacion del gobierno del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Molango.—Ha continuado inalterable en este Distrito la tranquilidad pública, durante la primera quincena del actual.

Lo que me honro en comunicarle, para conocimiento del gefo del Estado.

Independencia y Libertad.—Molango, Febrero 16 de 1876.—*M. Inclan.*—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Zacualtipan.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador tengo el honor de participar á V. que continúa inalterable la tranquilidad pública que se disfruta en este Distrito.

Independencia y Libertad. Zacualtipan, Febrero 15 de 1876.—*M. Linarte.*—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Tula.—El dia 15 del corriente se terminaron los trabajos de la cañería de la fuente de esta villa, y hasta ayer se echó el agua, cuyo acto fué solemnizado por todo el vecindario con el mayor entusiasmo.

Oportunamente daré á V. pormenores de todo lo ocurrido, para que si lo juzga conveniente se sirva V. mandarlo publicar en el periódico del Estado.

Independencia y Libertad. Tula, Febrero 17 de 1876.—*P. Espinosa.*—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

María Juana por idem idem	0 24
Valeriano Tovar por idem idem	0 62
Estanislao Huertas por idem idem	0 25
José Felipe por idem idem	0 24
Agustín Antonio por idem idem	0 48
Pragedis Ortiz por idem idem	0 48
José Cabrera por idem idem	0 48
POR EL JUZGADO CONCILIADOR.	
Simon Resendis por riña	0 80
POR EL MUNICIPAL DEL CARDONAL.	
Fermin Hernandez por infraccion de policia	1 20
Sixto Nogal por idem idem	0 40
José Simon por idem idem	0 40
POR EL DE ALFAJAYUCAN.	
Hilaron Cenobio por infraccion de policia	2 00
POR EL CONCILIADOR.	
María Felipa por faltas	0 50
María Dorotea por idem	2 00
Felipa María por idem	0 48
Anastasio Bonifacio por idem	1 00
María Joaquina por idem	0 96
Marcelina por idem	0 24
Arteaga por idem	0 25
Suma	48 36

Ixmiquilpan, Febrero 10 de 1876.—Félix Serrano.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JACALA.

Noticia de las multas impuestas por las autoridades que se mencionan, en el mes de la fecha.

POR EL CIUDADANO GEFE POLITICO.

Al presidente municipal de Pacula por faltas de cumplimiento á sus deberes	10 00
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CABECERA.	
Roman Cruz por ebriedad	0 94

José Ramirez por portacion de arma	2 50
Pablo Ponce por ebriedad	0 94
Celso Trejo por portacion de arma	2 50
POR EL DE PISAFLORES:	
Victoriano Tornis por infraccion de policia	0 30
Santiago Varga por idem idem	1 00
Lino Vega por idem idem	1 00
Néstor Galvan por idem idem	1 80
Maximiano Sagion por idem idem	1 00
Jesus Morales por idem idem	0 50
José Alejo por idem idem	0 80
Simon Hernandez por idem idem	0 40
Cármen Resendis por idem idem	0 80
Donaciano Moreio por idem idem	0 40
Victoriano Abreo por idem idem	0 20
Gregorio Mendo por idem idem	0 40
Trinidad Aguila por idem idem	0 40
Pablo Olguin por idem idem	0 40
POR EL CONCILIADOR.	
Luis Gomez por riña	1 00
Felipe Rubio por idem	2 00
Valentin Jimenez por idem	1 00
Albino Hernandez por idem	1 00
Simon Hernandez por idem	1 00
POR EL CONCILIADOR DE LA CABECERA.	
Victoriano Hernandez por riña	1 00
José M. Ramirez por idem	1 00
Dolores Márquez por idem	2 40
Crescencio Trejo por idem	1 00
María de Jesus Trejo por idem	0 81
Felipe Perez por idem	1 61
Suma	40 10

Jacala, Enero 3 de 1876.—Celso Escamilla.

ESTADO DE HIDALGO.—DISTRITO DE ACTOPAN HIDALGO.—MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1876.

INGRESOS.

Art. 1º Para cubrir el presupuesto del municipio en el año de 1876, se cobrarán las contribuciones, derechos, acciones y subvenciones que siguen:

	CANTIDADES INICIADAS POR EL MUNICIPIO.	CANTIDADES APROBADAS POR EL GOBIERNO.	
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.			
Arrendamientos y rentas de fincas y hornos de cal.....	\$ 20 00	20 00	
Censos de propios.....	3 00	3 00	
Producto de montes y mercedes de agua.....	2 00	2 00	
Fiel-contrasto y alquiler de medidas.....	6 00	6 00	
Pisos de plazas, rastros, matanzas, &c.....	20 00	20 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	4 00	4 00	
Multas por infracciones de policia.....	10 00	10 00	
Multas impuestas por el gobierno y demas autoridades.....	45 00	45 00	
Productos del registro civil y cementerios.....	70 00	70 00	
Productos de ventas de bienes mostroneos.....	20 00	20 00	
Derechos de corral de consejo.....	15 00	15 00	
Producto de pension municipal que sustituye al tanto por ciento adicional.....	1,145 40	1,360 40	215 00
CUOTAS.			
IMPUESTOS ADICIONALES.			
El 150 por 100 sobre el impuesto personal del Estado.....			
El 6½ 12½ por 100 sobre el impuesto á predios rústicos.....	15 00	30 00	
El 6½ 12½ por 100 sobre el impuesto á predios urbanos.....	5 00	10 00	
El 6½ 12½ por 100 sobre el impuesto del derecho de patente.....	1 00	2 00	
El 50 100 por 100 sobre el impuesto al pulque, aguardiente y demas licores embriagantes.....	10 00	20 00	
El 25 por 100 sobre la cuota de alcabalas que se cobra para el Estado á los efectos nacionales.....			
Rezagos por todos ramos.....	3,247 80	3,278 80	3,247 80 3,309 80
Suman los ingresos.....	\$ 4,639 20		3,524 80

EGRESOS.

Art. 2º Los gastos del municipio en el año de 1876, se arreglarán á las partidas siguientes:

SECCION I.—SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Sueldo de un escribiente.....	\$ 96 00			
Gastos menores y de escritorio.....	12 00	108 00	12 00	12 00

SECCION II.—PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAFO 1º—PLANTA DE LA OFICINA.

Sueldo del presidente municipal.....	120 00		120 00	
Sueldo de un secretario.....	180 00		180 00	
Gastos menores y de escritorio.....	24 00	324 00	12 00	312 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS.

Para suscripciones á los periódicos del Estado.....	18 00		18 00	
Para gastos de impresiones municipales.....	10 00		10 00	
Para cubrir el deficiente.....	1,708 09		500 00	
Para el pago de renta de locales para oficinas del municipio.....	24 00		24 00	
Para gastos imprevistos.....	30 00		30 00	
Para libros y esqueletos de documentos de la tesorería.....	6 19		8 00	
Subvencion para festividades públicas.....	10 00	1,806 28	10 00	600 00

SECCION III.—INSTRUCCION PUBLICA.

PARRAFO 1º—SUELDOS DE PROFESORES.

Sueldo del preceptor de la escuela principal de niños.....	180 00		180 00	
Sueldo de una preceptora de la escuela de niñas.....	120 00		120 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Lagunilla.....	168 00		168 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Santa María.....	120 00		120 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de San Miguel.....	144 00		144 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Caxuxí.....	96 00		96 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Antonio Juan.....	96 00	924 00	96 00	924 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA.

Colegiatura del alumno municipal.....	192 00		192 00	
Para pago de renta de locales para escuelas.....	30 00		30 00	
Para compra de libros y útiles de las escuelas.....	40 00		40 00	
Para premios de los alumnos y gastos de su distribucion.....	30 00	292 00	30 00	292 00

SECCION IV.—JUZGADOS CONCILIADORES.

Sueldo del escribiente de los conciliadores de la cabecera.....	96 00		96 00	
Gastos menores y de escritorio.....	12 00		12 00	
Gastos del juzgado del pueblo de Lagunillas.....	6 00		6 00	
Gastos del juzgado del pueblo de Santa María.....	6 00		6 00	
Gastos del juzgado del pueblo de San Miguel.....	6 00	126 00	6 00	126 00

SECCION VII.—CARCELES.

Para alimentos de presos.....	36 00	36 00	36 00	36 00
-------------------------------	-------	-------	-------	-------

SECCION VIII.—SALUBRIDAD.

Para comprar pus vacuno.....	6 00	6 00	6 00	6 00
------------------------------	------	------	------	------

SECCION IX.—CEMENTERIOS Y PANTEONES.

Sueldo de un guarda-panteones.....	48 00	48 00	48 00	48 00
------------------------------------	-------	-------	-------	-------

SECCION XI.—OBRAS PUBLICAS.

Para construccion y reposicion de edificios municipales.....	505 00	505 00	130 00	130 00
--	--------	--------	--------	--------

SECCION XII.—RECAUDACION MUNICIPAL.

Honorarios del tesorero al 10 por 100 sobre los ingresos y demas recursos fijos...	136 04		21 50	
Honorarios al 5 por 100 sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	163 94			
Honorarios del administrador de rentas al 5 por 100 sobre ingresos de impuestos adicionales.....	163 94	463 92		21 50

Suman los egresos..... \$ 4,639 20 2,507 50

San Salvador, Octubre 14 de 1875.—Cristóbal Lozano.

Pachuca, Diciembre 13 de 1875.—Aprobado con las modificaciones siguientes: se suprime la partida de mil ciento cuarenta y cinco pesos que figura en los ingresos por productos de contribucion municipal; sustituyéndose este impuesto con fijar el 150 por 100 adicional al personal que se cobra para el Estado: el impuesto adicional sobre el de predios rústicos y urbanos, será de 12½ por 100; el impuesto sobre el derecho de patente, será tambien de 12½ por 100; el impuesto sobre el del pulque, aguardiente y demas licores embriagantes, será de 100 por 100, y de 25 por 100 sobre la cuota de alcabalas á los efectos nacionales. En los egresos se suprime la partida de noventa y seis pesos destinada al pago de un escribiente de la asamblea; se reducen á doce pesos los gastos de escritorio de la presidencia municipal y á ciento treinta pesos la partida para construccion y reposicion de edificios municipales. Se autoriza la suma de ocho pesos para compra de libros y esqueletos de documentos de la tesorería, y solo se aprueban quinientos pesos para cubrir el deficiente. El tesorero municipal, por la recaudacion de rezagos de impuestos fijos, percibirá el honorario de 8 por 100, y el de 5 por 100 por la de adicionales.—Fernandez.—Pablo Tellez, secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Febrero 18 de 1876.—M. Sosa.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Noticia de las multas impuestas por las autoridades de este distrito en todo el mes de Enero próximo pasado.

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIMAPAN.

Domingo Hernandez por infraccion de policia	0 50
José Simon por idem idem	0 25
Julian Alvarado por idem idem	0 25
Lorenzo Franco por idem idem	0 50
Feliciano Cantora por idem idem	0 50
Pablo Hernandez por idem idem	0 25
Ignacio Trinidad por idem idem	0 25
A. Castañon por idem idem	0 75
Pedro Hernandez por idem idem	0 25
Laureano Garcia por idem idem	0 25
Estéban Aguilar por idem idem	0 25
José Albino por idem idem	0 25
Simon por idem idem	0 24
Francisco Ramirez por idem idem	0 50
Biviano Hernandez por idem idem	0 50.
Juan Villeda por idem idem	0 50
Gregorio Resendis por idem idem	0 25
Pánfilo Gonzalez por idem idem	0 50
Antonio por idem idem	0 25
José María por idem idem	0 25
Isidoro por idem idem	0 25
Juan José por idem idem	0 25

POR LOS CONCILIADORES.

Francisco Carmona por rifa	1 20
José Resendis por golpes	1 60
Tiburcio Chavez por rifa	0 80

POR EL JEFE POLITICO.

Melesio del Rello por infraccion de ley	8 00
---	------

POR EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA.

Tomás Peralta por falta de cumplimiento	5 00
---	------

Suma , , , , , 24 34

Zimapan, Febrero 10 de 1876.—S. Gomez.

GACETILLA.

El general Alatorre.

Remitido de Tehuacan el 22 de Febrero, á las once de la mañana.

Yanhuitlan, Febrero 19 de 1876.

C. Ministro de la Guerra.

El cerro del Jazmin, situado á una legua al S. O. de esta poblacion, fué ocupado ayer en la mañana por el enemigo, en número de mas de 2,000 hombres. A las diez lo atacué con dos columnas: una de 350 hombres y otra de 550, sostenidas por cuatro piezas de artillería. El combate fué rudo: no pude ocupar la posicion, y regresé á este lugar.

El coronel Topete, con el batallon 19 y compañía del 1º y el 4º se incorporó á la conclusion del combate, tomando parte activa en rechazar las numerosas chusmas que intentaban la ocupacion de este punto. No será necesario algun refuerzo. El no haber tomado ayer la formidable posicion que ocupaba el enemigo, no ha disminuido en nada la buena moral de estas fuerzas.—Ignacio R. Alatorre.

El general Alatorre y los sublevados de Oaxaca.

El gobierno recibió en la tarde del 23 el siguiente mensaje:

«Remitido de Tehuacan el 23 de Febrero, recibido en México á las 5 de la tarde.

C. ministro de la guerra:

El enemigo levantó el campo de Yanhuitlan el 30.

Sr. Alatorre avanzó.

Enemigo en la Carbonera.—J. Esperon.

Esto comprueba mas la noticia que ayer dimos, á última hora. (Revista.)

D. Donato Guerra rechazado en Lagos.

Telégrama.—Depositado en Leon el 23 de Febrero de 1876, recibido en México á las doce y quince minutos de la mañana.

Departamento de Leon.—Gefatura política.

C. ministro de guerra:

Por extraordinario acabado de recibirse, dice de Lagos el general Perez de Castro lo siguiente:

«Hoy á las dos de la tarde hu atacado el enemigo; el combate ha durado hasta este momento, que son las cinco de la tarde; el enemigo tuvo varios muertos y heridos, nosotros uno.

A las cinco y media, agrega el general Perez Bastro, parece que el enemigo se retira rumbo á San Juan ó la Union.—O. Rosado.»

El anterior telégrama necesita de algunas explicaciones.

En Lagos solo habia una compañía del 7º y dos piezas ligeras; Guerra atacó con cerca de seiscientos hombres que se reunieron á los ciento cincuenta que llevaba. Nada consiguió, y tuvo que retirarse en la noche porque no se creyó capaz de tomar á Lagos, ni de resistir al general Sanchez Rivera que lo persigue como lo indica el siguiente telégrama:

Depositado en Calvillo el 22 de Febrero de 1876, y recibido en México el 23 á las 12 y 5 minutos de la mañana.

Ciudadano ministro de Guerra:

Son las nueve de la mañana, marchó para Teocalticho y San Juan, rumbo que ha tomado el onemigo, según el teniente coronel Medina y mis exploradores.

Esta noche pernocto en Tapias; mañana pasaré cerca de Aguascalientes.—M. S. Rivera. (Diario.)

Editor responsable,

C. MORENO.

SECCION DE AVISOS.

Diputacion territorial de minería.—Por auto de esta diputacion de 3 de Mayo próximo pasado, á solicitud del Sr. D. Jorge Carmona, se mandó notificar á los Sres. D. Alonso Rodriguez y D. Mauricio Leveck, por medio de edictos publicados en los periódicos *Oficial del Estado* y *Siglo XIX* de la capital de México, que como socios que eran de la negociacion Union Minera de Zimapan, ocurrieran á satisfacer el contingente que les correspondia en los gastos erogados en la referida negociacion.

Como hasta Noviembre último, según se ve por las constancias que arroja el expediente formado á ese respecto, dichos señores no habian podido cubrir aquel, por tal motivo, esta diputacion, fundándose en lo que previene el art. 8º tit. XI de las Ordenanzas de Minería, á peticion del propio Sr. Carmona, en auto de 31 de Diciembre próximo pasado, ha declarado desertas las acciones sobre dichas, y que acrezcan en proporeion á las de los socios que han contribuido.

Y no teniendo en este mineral dichos Sres. Rodriguez y Leveck persona alguna que los represente, por acuerdo del mismo auto, se manda publicar el presente edicto, á fia de que llegue á su conocimiento.

Zimapan, Enero 10 de 1876.—Mariano Martinez.

2—1

Presidencia municipal de Huejutla.—El C. Adrian Perez ha presentado en esta fecha ante esta oficina una mula colorada de regular alzada que dice ser mostrenea, la cual encontró en terrenos de la Herradura, en el enciual del paso de Candelaria.

Lo que se hace saber al público, á fin de que las personas que se crean con derecho, se presenten á esta presidencia á deducirlo por el término que marca la ley.

Huejutla, Febrero 8 de 1876.—Felipe L. Andrade.—Rafael Grinda, secretario.

3g—1

Los que suscribimos, dueños de una casa compuesta de una pieza y su respectivo terreno situado en el Mineral del Chico, hemos sabido que la Sra. Juana Villar, vecina actualmente de esta ciudad, ha contratado en venta dicha casa y terreno; y como no tiene la expresada Sra. Villar la personalidad suficiente para celebrar tal venta, por la presente manifiestamos que es nulo y de ningun valor cualesquier contrato que la misma señora haga de venta de la casa mencionada, por lo que nos reservamos hacer uso de nuestros derechos ante la autoridad respectiva contra los compradores ó vendedora en su caso.

Pachuca, Febrero 22 de 1876.—José Montiel.—Manuel Montiel.—Por Gertrudis Montiel, Dolores Tellez.

Diputacion territorial de minería.—Habiendo denunciado el C. Julio M. Valdés, vecino de este lugar, en compañía de D. Antonio y D. Juan Aguilar, por hallarse abandonada la mina nombrada el Espíritu Santo, ubicada en el cerro de Lirios, de esta comprension, y de la cual menciona como último poseedor al C. Jorge Carmona. Por el presente se cita á dicho Sr. Carmona, á fin de que dentro del término de los diez dias que marca la Ordenanza respectiva, comparezca por sí ó por apoderado ante esta territorial de minería; apercibido, de que si no lo verifica, se procederá á lo que en derecho hubiere lugar.

Zimapan, Febrero 4 de 1876.—Rafael Rodriguez.

3—2